I D E N T I D A D E S

Dossier 4, Año 6
Enero 2017
pp. 43-57
ISSN 2250-5369

Y Wladfa: ¿una colonia sin colonialismo?[1]

Geraldine Lublin[2]

Resumen
Mucho se ha dicho sobre la llamada "Colonia galesa" patagónica en su siglo y medio de existencia pero pocos han sido los estudios que han abordado sus ambivalencias y problematizado su idealización. Tomando como punto de partida el Manual de la Colonia galesa publicado en 1862 con objeto de promover la emigración de galeses a la Patagonia, este artículo se sirve de ciertas herramientas del aparato teórico del postcolonialismo a fin de analizar la posición liminar de estos colonos en el contexto argentino. Derivada por una parte del estatus subalterno de Gales en la Gran Bretaña decimonónica y por otra de su situación de relativo privilegio en tanto colonos blancos y europeos en una Argentina estructurada por la dicotomía entre civilización y barbarie, esta doble conciencia resulta clave para comprender la tan mentada "amistad" entre los colonos y los pueblos originarios de la región, retomada oficialmente como relato fundacional de la Provincia del Chubut.
Palabras claves
Patagonia - Gales - colonialismo - postcolonialismo - pueblos originarios

Y Wladfa: colonisation without colonialism?

Abstract
Much has been said about the so-called "Welsh settlement" in Patagonia in its century and a half of existence, but few studies have addressed its ambivalences and problematized its idealization. Taking as a starting point the handbook of the welsh settlement, published in 1862 with the aim of promoting the emigration of welsh people to Patagonia, this article uses certain tools of the theoretical apparatus of postcolonialism in order to analyze the liminal position of these settlers in the Argentine context. Derived on one side from the subaltern status of Wales in nineteenth-century Britain and on the other of its relatively privileged status as both white and European settlers in an Argentina structured by the dichotomy between civilization and barbarism, this dual consciousness is key to understanding the so much referred "friendship" between the settlers and the native peoples of the region, officially taken as a founding narrative of the Province of Chubut.
Key words
Patagonia - Wales - colonialism - postcolonialism - indigenous peoples

[1] El presente trabajo retoma conceptos vertidos originalmente en un artículo publicado en la revista *Gwerddon* en julio de 2009 bajo el título "Y Wladfa: gwladychu heb drefedigaethu?", *Gwerddon*, Gorffennaf 2009 (4) http://www.gwerddon.org/cy/rhifynnau/rhifynnaugwerddon/teitl-3529-cy.aspx#/6/

[2] Universidad de Swansea, g.lublin@swansea.ac.uk

> La gran mayoría de nuestro pueblo soporta las injusticias en silencio y sin inmutarse, sufre la opresión social sin posibilidad de librarse de ella. [....] Y en estas circunstancias la vida nacional se ha aletargado, y el sentido de honor y rectitud está aplacado y moribundo. [....] [Sin embargo] los galeses como nación tenemos un rayo de esperanza, sólo hay que seguirlo y nos sacará del lodo y el sucio estiércol en el que estamos y nos llevará a una tierra firme y estable. Ese plan es el de formar una Colonia galesa. (Hughes 1862: 3–8)

La cita anterior proviene del *Manual de la Colonia galesa*, publicado en 1862 por Hugh Hughes 'Cadfan Gwynedd' como Secretario General de la Sociedad Colonizadora fundada en Liverpool en 1861 con el propósito de promocionar el establecimiento de una colonia en la Patagonia. Pese a que este cuadernillo se ha granjeado una pésima reputación por haber manipulado las descripciones del Valle del Chubut de modo de hacer creer a los futuros emigrantes que la zona en cuestión era bastante similar a su Gales natal, otras observaciones del *Manual* resultan de mayor interés para un estudio contemporáneo, al ofrecer un punto de vista distinto a las ideas evolucionistas y etnocéntricas prevalecientes en la Europa occidental del siglo XIX. Este escrito se propone utilizar el *Manual* como punto de partida para analizar esa posición alternativa e indagar de qué manera incidió en el devenir de la llamada "colonia galesa" en sus primeros tiempos.

Insistiendo en la "necesidad" de encauzar el copioso flujo emigratorio galés de la época[3] hacia un único destino, el *Manual* publicado por Hughes delinea a grandes rasgos las características principales del utópico asentamiento al que aspiraba la Asociación Colonizadora y destaca las ventajas de la Patagonia como base geográfica para su concreción. Además de reiterar algunos de los *clichés* decimonónicos que circulaban con respecto a la Patagonia desde la aparición de las ficciones fundacionales de los relatos imperiales, la obra de Hughes se destaca por la cuidadosa selección del abundante material que había leído sobre la región, en la que se descarta cualquier dato que hubiera opacado su alentadora descripción del Valle del Chubut como zona ideal para el asentamiento humano, con un clima templado, lluvias frecuentes, bosques abundantes y dócil ganado errante sin aparente dueño (Bowen 1966: 16–27). Pese a que, apenas un año antes de la publicación del *Manual*, el hidrógrafo y para entonces Almirante B. James Sulivan (miembro de la tripulación del célebre *Beagle* en el que pasó por la Patagonia Darwin entre fines de 1833 y principios de 1834) había afirmado que la idea de crear un asentamiento galés en la Patagonia era "una locura" (Lewis Jones 1898: 17), no sorprende que la apreciación de este conocedor de la región no se mencione en el *Manual* (Bowen 1966: 17).

Por otra parte, Hughes también da una impresión errónea de cuan avanzadas estaban "las discusiones con Buenos Ayres sobre el traspaso de la tierra", así como de la facilidad con la cual los colonos galeses lograrían instaurar una provincia galesa dentro de la flamante "Nación Argentina" (Hughes 1862: 1). Se incluye, por ejemplo,

[3] Véase Jones 2003.

una carta enviada por la Asociación Colonizadora a las autoridades porteñas el 7 de noviembre de 1861, en la que se explicitan las aspiraciones autonómicas de los colonos, que pretenden operar "sin intervención alguna por parte otra nación en nuestros asuntos terrenales y espirituales" (Hughes 1862: 43). Tan entusiasmado estaba Hughes con la perspectiva de que la nueva colonia ayudase a los galeses a "recuperar los valiosos sentimientos de honor e independencia en tanto características nacionales y tener la posibilidad de ponerlos en práctica" (Hughes 1862: 7–8) que no prestó demasiada atención a la objeción argentina a esta soñada soberanía galesa, expresada en la respuesta de Thomas Duguid (el agente que representaba a los galeses en Buenos Aires), que también se incluye en el *Manual*. En una misiva fechada el 27 de enero de 1862, Duguid observa que son precisamente estas ambiciones autonómicas galesas las que constituyen la principal dificultad para el establecimiento de la colonia, y explica que "La República Argentina permite la libertad más absoluta en cuestiones religiosas y civiles, y éste es un privilegio del que goza la totalidad de la población. Sin embargo, el Gobierno debería tener posibilidad de intervenir en otros asuntos a partir del día mismo en el que tomen ustedes posesión del territorio de la República" (Hughes 1862: 44).

A decir verdad, el excesivo optimismo de Hughes se entiende en parte al contemplar la situación argentina para aquella época. El aviso publicado por el Consulado argentino en el diario *The Times* de Londres el 8 de septiembre de 1856 prometía la entrega de tierras en propiedad perpetua en Bahía Blanca y Patagonia "a individuos y familias, nativos o extranjeros, dispuestos a emigrar y asentarse en dichos distritos" a condición de que las trabajaran[4], con lo cual las volverían productivas en términos del circuito capitalista internacional en el cual se insertaba la incipiente Confederación Argentina. Dado que las políticas de fomento a la inmigración favorecían el asentamiento de europeos a fin de solucionar el llamado "problema de la extensión" que tanto preocupaba a Sarmiento (1874 [1845]: 22), los galeses tenían todas las de ganar. En su afán de gobernar poblando, Alberdi había definido específicamente el tipo de población europea que pretendía atraer el país:

> Conviene aumentar el número de nuestra población y, lo que es más, cambiar su condición en sentido ventajoso a la causa del progreso. Con tres millones de indígenas, cristianos y católicos, no realizaríais la república ciertamente. No la realizaríais tampoco con cuatro millones de españoles peninsulares, porque el español puro es incapaz de realizarla allá o acá. Si hemos de componer nuestra población para nuestro sistema de gobierno, si ha de sernos más posible hacer la población para el sistema proclamado que el sistema para la población, es necesario fomentar en nuestro suelo la población anglo-sajona. Ella está identificada con el vapor, el comercio y la libertad, y no[s] será

[4] El texto del aviso aparecido en el *Times* de Londres reproduce la resolución de la Ley argentina de Colonización de 1855 (sancionada el 31 de octubre de 1855). "Argentine Consulate General", *The Times*, 8 de septiembre de 1856, citado en Stevenson 1974: 145.

> imposible radicar estas cosas entre nosotros sin la cooperación activa de esa raza de progreso y de civilización. (Alberdi 1915: 216)

Pese a los orígenes españoles de su familia, Alberdi no mostraba ninguna simpatía por la antigua madre patria, lo cual no era atípico en aquella época. Los dirigentes del momento sólo tenían ojos para los nordeuropeos, y el hecho de que los galeses procedieran de Gran Bretaña les garantizaba la entrada por la puerta grande; que no fueran anglosajones era un detalle. De hecho, en los debates parlamentarios del momento se hablaría de estos colonos galeses como "ingleses".[5] Más allá de su adscripción étnica específica, la esperanza de las autoridades argentinas era que estos británicos reforzaran las tropas de la "civilización" en la lucha contra la "barbarie" declarada por Sarmiento en su *Facundo* (1874 [1845]).

Sin embargo, pese a que era su potencia "civilizadora" la que les franqueaba a estos galeses el ingreso al país, su condición de europeos revestía una complejidad mayor de la que podría notarse a simple vista. Cabe destacar, por ejemplo, el cuidado con el que emplea el *Manual* del concepto de "civilización", al sostener:

> Somos conscientes de que la idea general sobre la Patagonia es que se trata de un espantoso desierto vacío, recorrido por hordas de criaturas semibestiales que matan y destruyen todo. Esa es la idea que nos transmitieron en la escuela sobre ese espacio blanco situado al final del mapa de Sudamérica. Pero al alcanzar la edad de discernimiento y cuestionamiento uno se da cuenta de que no todo lo que se enseña en la escuela es verdad [....] No olvide el lector la idea extraña que se le inculcó sobre la historia de los galeses en las clases de Historia de Inglaterra: cómo se los representaba como salvajes desnudos y crueles, antes de que ellos, los omnipresentes ingleses vinieran a imponerles "civilización" por medio de los "cuchillos largos"[6]; y nuevamente en la edad media que no eran más que una horda de bárbaros empujados hacia las zonas montañosas de Gales como resultado de su enfrentamiento con la "civilización", cual bestias salvajes refugiadas en el bosque. (Hughes 1862: 21)

Al expresar sus reservas con respecto al concepto etnocéntrico de "civilización", el *Manual* pone en tela de juicio en un sólo movimiento tanto la supuesta barbarie de los pueblos originales como la presunta superioridad cultural de los ingleses.

[5] Véase, por ejemplo, el *Diario de sesiones del Senado de la Nación*, 27 de agosto de 1863, citado en Dumrauf 1996: 152.

[6] Se refiere aquí al legendario episodio conocido como "la traición de los cuchillos largos", durante el cual unos mercenarios anglosajones se habrían complotado para acuchillar a un grupo de 300 britanos liderados por Vortigern durante un banquete organizado para celebrar un trato entre los dos bandos en el siglo V.

El hecho de que ambos grupos hubieran sido asemejados a bárbaras bestias salvajes crea un sentido de empatía e identificación de los galeses con los patagónicos en el que se pone en juego una subalternidad compartida. Al encontrarse Gales en una situación de subordinación oficial desde que en 1535 y 1542 su sistema jurídico quedó integrado al de Inglaterra, el sentimiento de dependencia era un factor de peso en la búsqueda de una alternativa donde, según predicaba Michael D. Jones, "los inmigrantes pudieran instalarse juntos, y progresar, y *disfrutar* de sus logros, y no vivir aislados en medio de extraños" [énfasis en el original] (Hughes 1862: 8). Si bien, al igual que otros escoceses e irlandeses, los galeses tuvieron un papel igual de activo en la expansión del imperio británico (Jones y Jones 2003[7]), la descripción de la emigración hacia la Patagonia como un intento de huir "de la opresión de los terratenientes, la tiranía de la Iglesia Oficial [anglicana], y el carácter inglés de la educación" (Williams 1962: 2) permeaba el relato que circulaba en la Colonia. Pese a que el asentamiento chubutense no estaría exento de un sentimiento de britaneidad[8], podría aventurarse que este anhelo de autonomía se observa claramente en la temprana planificación de la organización política del asentamiento, que se dio a sí mismo un sistema representativo democrático cuyo comité ejecutivo (el célebre "Consejo de los doce") era elegido mediante el voto secreto, aunque no universal.[9]

Sin embargo, esta empatía tenía sus límites, ya que el eurocentrismo evolucionista en el que se habían formado acercaba más a los galeses a la élite criolla que gobernaba la Argentina que a los patagónicos autóctonos. Exceptuando el elemento católico que las autoridades de los nuevos países americanos habían heredado (aunque fuera teóricamente) del dominio español, los galeses tenían más en común con estas élites que con los grupos originarios, aun cuando habrían de considerar a estos últimos "un poco más civilizados que los soldados argentinos".[10] Pese a que fue la generosidad de quienes dieron en llamar sus "hermanos del desierto" la que les permitió sobrevivir en los primeros años[11], fue su estatus "civilizado" desde la perspectiva de las autoridades lo que les permitió asentarse en territorio patagónico y permanecer allí como representantes de un supuesto "progreso" destinado a erradicar la "barbarie" primigenia.

Resulta productivo trabajar esta especie de doble conciencia con el concepto de "liminaridad" acuñado por el teórico Homi Bhabha para referirse a un "pasaje intersticial entre identificaciones fijas [que] abre la posibilidad de una hibridez cultural que mantiene la diferencia sin una jerarquía supuesta o impuesta" (Bhabha 2002 [1994]: 20). La posición intersticial de los colonos entre una subalternidad en el

[7] Véanse también Bohata 2004 y Aaron y Williams 2005.

[8] Recuérdense, por ejemplo, intentos de "regresar" al imperio británico tales como la solicitud de trasladar la Colonia a las Malvinas (1866), a Sudáfrica (1899) y a Canadá (1902). Véase en Coronato y Jones 2012 un panorama de las fluctuaciones del sentimiento de britaneidad en Chubut, y en Brooks 2012 un estudio específico del período 1868–1933.

[9] Pese a que la Colonia galesa chubutense ha sido ampliamente citada como ejemplo por haber extendido el derecho a voto al electorado femenino, Fabio González ha demostrado recientemente que esta interpretación académica de la ley no se condice con lo que sucedía en la práctica (2014: 83-7).

[10] *Llawysgrif Llyfrgell Genedlaethol Cymru MS 7257A*, citado en Williams 1969: 224.

[11] No sólo al enseñarles a cazar y a vivir en la meseta sino también al venderles plumas para que pudieran comerciar cuando la agricultura todavía no daba resultado (Gavirati 2012).

contexto británico y una situación de relativa hegemonía en el nuevo entorno solapa y desplaza los dominios de la diferencia (Bhabha 2002 [1994]: 18) y les da acceso a una comprensión de los dos extremos de la ecuación, y esa conciencia modifica su perspectiva.

Quisiera detenerme aquí un momento para hacer una acotación metodológica. Si bien es habitual el uso de conceptos provenientes de la teoría postcolonial a la hora de analizar antiguas dependencias británicas como Australia, Zimbabue o la India, hablar del asentamiento galés en la Patagonia en términos de "colonialismo" suele generar una profunda incomodidad.[12] Parecería injusto comparar a enviados imperiales respaldados por una gran potencia con un grupúsculo de emigrantes dispuestos a instalarse en plena estepa. Y más aún al recordar los motivos que alegaban los galeses para dejar atrás su tierra natal: ¿no era precisamente del colonialismo británico que pretendían huir? No obstante, está claro que los galeses no eran autóctonos, y venían a asentarse y formar una colonia fuera de su país de origen. ¿Sería ésta una colonia sin colonialismo?

En el contexto argentino, referirse a un grupo de inmigrantes como "colonia" remite más a los prototípicos asentamientos agrícolas de la pampa húmeda que al sistema de virreinatos y capitanías instaurado por la corona española tras su llegada a América a fines del siglo XV, pero su empleo en galés (y en inglés) resulta más problemático. La expresión galesa "*Y Wladfa*", que se usa para referirse específicamente al enclave patagónico, refleja bien esta ambivalencia, al contemplar tanto la acepción de "colonia" [*trefedigaeth*] como la de "asentamiento" [*gwladychfa*] (*Geiriadur Prifysgol Cymru* 1950–2002: 1677). La diferencia no es menor, ya que el equivalente de "colonia" no suele asociarse con la Patagonia, y se emplea más que nada para referirse a los dominios británicos de ultramar (por ejemplo, al antiguo Ministerio de las Colonias se lo denomina "*Swyddfa'r Trefedigaethau*"). Quizá sea el carácter único de la empresa migratoria patagónica lo que haya llevado al surgimiento de un término específico para referirse a ella (que el *Geiriadur Prifysgol Cymru* data hacia 1863, cuando los preparativos para la emigración comenzaban a acelerarse), una singularidad que se refuerza con el uso del determinante "la". No obstante el carácter distintivo que expresa "*la* Colonia" como traducción de "*Y Wladfa*", la expresión castellana no llega a transmitir toda la carga emocional del original, resultado del sitio especial que se ha granjeado este capítulo de la historia galesa en el imaginario nacional.

A pesar de sus innegables diferencias con otros asentamientos (imperiales o no) de origen británico, no hay duda de que aplicar conceptos derivados de la teoría postcolonialista al análisis de la colonia galesa echa luz sobre ciertos aspectos poco indagados en sus 150 años de existencia y contribuye a problematizar un relato que

[12] Cabe aclarar que las perspectivas postcoloniales ya de por sí suelen generar controversias, como lo demuestra la reacción a su llegada a los estudios latinoamericanos (véanse, por ejemplo, Klor de Alva 1992; Hulme 1995; Mignolo 1997). También en la propia Gales estalló una polémica --quizás más feroz que la latinoamericana-- en torno a si era válido aplicar este marco teórico al análisis de la literatura galesa (véanse, por ejemplo, los artículos y cartas de lectores publicados en la revista *New Welsh Review* (Smith 2004 y 2005; Aaron 2005; McGuinness 2005; Pikoulis 2005; Bohata 2005; Andrews 2005), o la colección de ensayos publicada bajo el título *Postcolonial Wales* (Aaron y Williams 2005)).

suele simplificarse demasiado. Nos proponemos ahora explorar la posición liminar de los galeses en la Patagonia con respecto a una de las cuestiones que surgen con más frecuencia en las dinámicas coloniales: la relación entre los colonos y las poblaciones autóctonas (Ashcroft, Griffiths y Tiffin 2002: 133).

Si bien a menudo se conjetura que los colonos galeses daban por cierta la supuesta vacuidad del "desierto" patagónico y su consecuente "disponibilidad" para la ocupación europea, el *Manual de la Colonia* destaca expresamente los derechos territoriales de los pueblos originales de la Patagonia:

> Tampoco es nuestra intención ignorar los derechos territoriales de los indios; por el contrario, siguiendo el ejemplo de nuestro famoso compatriota William Penn, nos esforzaremos por ganar su amistad, ofreciéndoles "todo cuanto hay de noble, de justo" (Hughes 1862: 19[13])

Dada la relación de empatía entre ambos grupos, recalcar los derechos territoriales de los americanos originarios sería también, por extensión, reafirmar los propios en el país de origen, un paralelo que se profundiza en la descripción que realiza Eluned Morgan de las poblaciones patagónicas:

> Es inmensamente triste el pensar que a antiguas razas tan pacíficas, tan mansas, de fuertes facultades, sanos de cuerpo y alma, de tan antiguo origen, de tan encantadora historia, el hombre blanco con su cristianismo y su maldita bebida asola y destruye cual fuego arrasador por dondequiera que vaya. ¿Acaso es necesario que ello sea [así]? Es la pregunta que ha atravesado mi corazón durante cien veces al meditar sobre la suerte de los nativos nómades de todo país: los Pieles Rojas de Norteamérica y los Maoris llenos de encanto de Oceanía, y los antiguos amigos de mi niñez en Sudamérica. La conquista española no ha sido peor que la del yanqui o la del inglés en esta cuestión; porque ambos son culpables de buscar el exterminio de los nativos y de las pequeñas naciones, pero ¿de qué manera se pueden conciliar sus acciones con la doctrina del nuevo testamento? Es un tema demasiado difícil para que me anime a tocarlo. (Morgan 1982 [1904]: 48–9)

El paralelo trazado aquí entre "los nativos" y "las pequeñas naciones" no deja lugar a dudas.

Pese a resaltar los derechos territoriales originarios, el *Manual* también hace referencia a una justificación que validaría en parte las aspiraciones galesas de asentamiento en la Patagonia, al mencionar Hughes un informe elaborado por "Sir R. Hawkins, que estuvo en el país en febrero de 1594", donde se sostiene:

[13] La cita se refiere al pasaje 4:8 de la *Epístola a los filipenses*.

> Me han dicho que la palabra "*penguin*"[14], así como los nombres de muchas otras cosas del continente americano, provienen del galés, y esos nombres les fueron dados por los antepasados de los indios. Motezanno [¿Moctezuma?], el emperador de México, les dijo a los españoles la primera vez que fueron a ese país, que los antepasados de él provenían de una tierra lejana, y que al principio eran blancos. Hace unos años leí en una antigua crónica sobre la llegada de un príncipe galés con varios barcos para navegar hacia el oeste en busca de nuevas tierras, muchos años antes de Colón. Pero no se supo nada más de él. (Hughes 1862: 23)

Por si acaso no fueran evidentes las implicancias del comentario anterior, Hughes aclara a continuación: "Mencionamos los comentarios anteriores debido a su conexión con *Madog ap Owain Gwynedd*[15] y la emigración que proponemos aquí" (Hughes 1862: 23). Al sugerir que los galeses tendrían una relación de parentesco con pueblos originarios del continente americano gracias a su legendario antepasado, Hughes justifica de alguna manera el asentamiento de galeses en Sudamérica, tiñendo sus aspiraciones territoriales de derechos ancestrales. Asimismo, podría argüirse también que el *Manual* atenúa hasta cierto punto el vínculo de las poblaciones autóctonas con territorios específicos, al mencionar en varias de las crónicas citadas que se trata de grupos nómades (Hughes 1862: 22–37), detalle que de alguna manera facilitaría el asentamiento galés sin demasiados remordimientos.

A nadie escapa la ambigüedad de la situación. Por un lado, el *Manual* reconoce que las tierras patagónicas pertenecían a las poblaciones originarias. Sin embargo, relativiza sus derechos sobre el Valle del Chubut e intenta reafirmar los de los colonos al jugar la carta del Príncipe Madog. En concreto, aun cuando se hubiera favorecido la iniciativa de "indemnizar" a grupos Tehuelches por la instalación de la Colonia en sus tierras[16], el hecho de que las negociaciones para concretar el asentamiento se realizaran con el gobierno porteño implicaba reconocer de hecho su autoridad sobre el territorio de la Patagonia oriental, con lo cual los colonos

[14] Algunas fuentes sostienen que el término inglés "*penguin*" ("pingüino" en castellano) habría derivado originalmente del galés, especulando que sería la combinación de "*pen*" ("cabeza" en galés) y "gwyn" ("blanco") (véase, por ejemplo, el *Oxford English Dictionary Online*: "penguin", *OED Online*. Oxford University Press, septiembre de 2015. En línea: http://www.oxforddictionaries.com/definition/english/penguin. Consulta: 4 de octubre de 2015).

[15] Hughes se refiere aquí al legendario príncipe Madog (o Madoc), presunto hijo de Owain Gwynedd (príncipe de Gwynedd, en el norte de Gales, fallecido en 1170). Según relatan los romances medievales, Madog se habría instalado la parte norte del continente americano en el siglo XII, asentamiento que habría dado lugar a una población de "indios blancos" (y, según algunos informes, galesoparlantes) en la actual Louisville, Kentucky, presuntos antecesores de la etnia mandan, aunque no se han encontrado pruebas concluyentes para probar la veracidad de esta conexión.

[16] *Correspondence respecting the establishment of a Welsh Colony on the River Chupat in Patagonia. Presented to both Houses of Parliament by command of Her Majesty* (1867); Public Record Office (Londres), Foreign Office: Argentina 6/263, citado en Williams 1979: 48.

terminaban alimentando en tierra ajena una situación similar a la que denunciaban en su tierra de origen.

Sin embargo, la ambivalencia intersticial de la posición galesa surge también en referencia a la relación con el gobierno argentino. En una primera instancia, había una feliz coincidencia entre los objetivos de las autoridades y las aspiraciones de los emigrantes galeses. Por un lado, los futuros colonos estaban de acuerdo en venir a asentarse a cambio de obtener el título de propiedad de la tierra que trabajaran y poder gozar de libertades civiles y religiosas que no sentían suyas en la Gales de aquel entonces. Por su parte, las autoridades porteñas estaban más que conformes de haber conseguido voluntarios para aventurarse a colonizar la Patagonia en nombre del estado y establecer un asentamiento al sur del paralelo 40°, dado que todos los intentos anteriores habían fracasado. Si fomentar la población (europea) constituía una prioridad a nivel nacional, se tornaba una cuestión urgente en el caso de la Patagonia. El hecho de que la región todavía fuera representada como "tierra de nadie" en más de un mapa de la época preocupaba al gobierno porteño, ya que este dato no sólo alentaba las esperanzas expansionistas del vecino trasandino sino que también despertaba la codicia de aquellas potencias europeas con afanes imperialistas.

No obstante, fue justamente la proveniencia británica de los colonizadores galeses lo que alarmó a los legisladores criollos al momento de debatir el anteproyecto del convenio firmado por Guillermo Rawson, entonces Ministro del Interior y principal interlocutor argentino en las conversaciones con los promotores galeses Love Jones Parry y Lewis Jones.[17] Aunque la Comisión de Hacienda del Senado había recomendado su aprobación con algunas modificaciones menores, el proyectó suscitó un acalorado debate antes de ser finalmente rechazado.[18] Pese a todo, la reprobación del proyecto no amedrentó a los partidarios del asentamiento, que decidieron seguir el consejo del Ministro Rawson e instalarse en el Chubut no ya con condiciones especiales sino acogiéndose a las garantías de la "Ley de Colonización" de 1862, que estipulaba la entrega en propiedad de lotes de 100 acres para toda familia (europea) con un mínimo de cuatro integrantes que quisiera establecerse en suelo argentino.

También la estrategia de los galeses con respecto a cómo encarar el trato con los legítimos dueños de las tierras era ambivalente. En vista de la absoluta indefensión de los colonos una vez que estuvieran instalados en el territorio chubutense, se entiende perfectamente la estrategia de ganar la amistad de los patagónicos originarios (Hughes 1862: 19), formulada también en términos de "vencer a los nativos por medio de la amabilidad".[19] Pero se entiende también la prudente designación de Edwin Cynrig Roberts como "Encargado de Defensa" del

[17] *Diario de sesiones del Senado de la Nación*, 27 de agosto de 1863, citado en Dumrauf 1996: 149–50.
[18] *Diario de sesiones del Senado de la Nación*, 27 de agosto de 1863, citado en Dumrauf 1996: 148–58.
[19] Manuscrito N° 438: AX.15.78627, Biblioteca de la Universidad de Bangor, citado en Williams 1991: 37.

asentamiento[20], responsable de entrenar el pequeño "ejército galés" (de 30 miembros) reclutado entre los colonos en caso de que no diera resultado la táctica amable (Williams 1979: 46–7).

Que al final no recurrieran a los servicios de la pequeña milicia se debió tanto a la estrategia de la amabilidad como al hecho de que al grupo considerado local (de autoadscripción "Pampa") en realidad le interesara que los colonos permanecieran en la zona. Esto queda claro en una carta dirigida a la Colonia por el Cacique Antonio en diciembre de 1865, donde --además de desmentir que el gobierno argentino le haya comprado las tierras ofrecidas a los galeses y alentar a los galeses a negociar a través de las autoridades para efectivizar la compra--, afirma que él y su gente están "contentos" con la colonización galesa porque así a la hora de comerciar no tendrán que irse hasta Patagones, donde les roban los caballos y los pulperos los engañan.[21] Y, de hecho, entre ambos grupos se establecería un vínculo de complementariedad económica que generó importantes volúmenes comerciales (Gavirati 2012), un resultado que da para especular si en realidad los que emplearon la estrategia de la amabilidad fueron los lugareños para con los recién llegados, y no al revés...

Y esto nos remite a otra cuestión relacionada con la inversión de las perspectivas tradicionales. Pese a que los tan celebrados buenos términos entre los colonos galeses y los tehuelches suelen atribuirse tanto a una inherente bondad del pueblo galés como a la supuesta naturaleza pacífica del tehuelche, la carta citada anteriormente evidencia con claridad lo que en ciencias sociales se describe como "agencia nativa", ya que muestra a Antonio no como alguien que se resigna a aceptar su destino pasivamente sino como un hábil estratega que tiene plena conciencia de su capacidad de acción. Es en este sentido que debemos recordar que fue una *decisión* de este grupo aceptar la amabilidad de los galeses, y retribuirla al enseñarles técnicas de supervivencia en el nuevo medio, pero a cambio de ciertos beneficios identificados por ellos desde un principio.[22] Si bien resultaría difícil describir la relación entre ambos grupos durante la primera década y media como simétrica[23], esta dinámica de conveniencia mutua se desestabilizó con las campañas militares enviadas desde Buenos Aires a partir de 1879 a fin de desalojar a los pueblos originarios de la Patagonia oriental.

[20] El llamado "Capitán Roberts" contaba con ciertos conocimientos militares gracias a su experiencia en la colonia galesa de Wisconsin y su entrenamiento como miembro del Cuerpo de Rifleros Voluntarios de Lancashire en Wigan, Estados Unidos (MacDonald 1999: 66–7).

[21] Manuscrito "Correspondence respecting the establishment of a Welsh Colony on the River Chupat in Patagonia. Presented to both Houses of Parliament by command of Her Majesty (1867)", Biblioteca Nacional de Gales, citado en Williams 1979: 48–9.

[22] Esta agencia nativa está contemplada en el "modelo de convivencia pacífica basado en la complementariedad económica" entre pampas, tehuelches y galeses del que habla Gavirati (2012).

[23] Como bien resume Susana López: "No es posible equiparar la posición de galeses y tehuelches ante el poder central [....] Los colonos galeses [...] tuvieron una mayor posibilidad negociadora. Se valieron de los funcionarios del consulado británico en Buenos Aires para interceder por la colonia ante las autoridades argentinas. Aprovecharon su *status* de ciudadanos británicos. También utilizaron la prensa de Buenos Aires --argentina o británica-- para exponer sus quejas, o usaban sus contactos con importantes firmas comerciales inglesas en Buens Aires." (López 2003: 70–1).

No son pocos los comentaristas que se han ocupado de la reacción galesa a la llamada "Conquista del Desierto" (1879–85). Está documentado que los colonos intercedieron ante el gobierno nacional en favor de grupos cercanos a ellos (véase, por ejemplo, la carta escrita por Saihueque a Lewis Jones (Morgan 1982 [1904]: 50)), e incluso se los acusó de venderles armas (Gavirati 2012: 362–6). El mismo John Daniel Evans, único sobreviviente de la matanza del llamado "Valle de los Mártires", incluye en sus memorias un conmovedor testimonio de su paso por el campo de concentración indígena de Valcheta para 1888 (Evans 1994: 92–3), mientras que Eluned Morgan denuncia en su crónica literaria la impasibilidad con la que se observaban las terribles crueldades infligidas a los pueblos patagónicos (Morgan 1982 [1904]: 32, 49–50), y considera el incidente de Mártires "un lamentable error" producto del maltrato del gobierno a las poblaciones autóctonas (Morgan 1982 [1904]: 32–7). Sin embargo, el poder de acción de los galeses en este respecto era limitado, y la Colonia siguió adelante una vez dadas por finalizadas las campañas. Por otro lado, también es cierto que la campaña de Roca benefició directamente a los galeses al "liberar" tierras para su ocupación, cuya expresión más clara en el territorio chubutense haya sido quizás la expedición de los Rifleros al mando del Gobernador Fontana en octubre de 1885. En este sentido, se podría aludir a un cierto nivel de complicidad tácita galesa en este proceso de desposeimiento de los originarios, aunque los galeses chubutenses no se han caracterizado por ser grandes terratenientes.

Como ha señalado Glyn Williams, la esfera religiosa era uno de los ámbitos en los que había más coincidencias entre los colonos galeses y el evolucionismo etnocéntrico que tachaba a los pueblos originarios de "incivilizados" (Williams 1979: 55). La adopción del mito del buen salvaje en las crónicas canónicas de la Colonia invitaba a pensar en los patagónicos autóctonos desde una perspectiva romántica (Williams 2004: 101–14), pero su paganismo excedía los límites de esta idealización. Pese a la afirmación de Eluned Morgan de que los galeses del Chubut no habrían procurado "convertir ni civilizar a los indios" (Morgan 1982 [1904]: 45–6), el afán evangelizador galés ya se perfilaba en el proyecto presentado ante el Gobierno de Buenos Aires en 1863 (Dumrauf 1996: 151–2). Su concreción fue el establecimiento hacia 1875 de la Sociedad Misionera de la Patagonia, que designó al Reverendo David Lloyd Jones como "misionero entre los indios", aunque esta iniciativa no duró más que unos años.[24] Según un informe de la época, miles de indios visitan a los galeses en la Patagonia, y muchos de ellos aceptan con mucho gusto dejar a sus hijos en la Colonia para ser educados por el Rev. D. Ll. Jones. Ya que todos los indios son nómades, no hay mejor forma de civilizarlos y evangelizarlos que atraerlos a una escuela a cargo del misionero.[25]

Sin embargo, la evangelización galesa en la Patagonia nunca alcanzó la magnitud de aquélla emprendida en la zona de las montañas Khasi, en el oeste de la India. Eluned Morgan da una idea de su modesto éxito al destacar que "No era extraño tampoco ver una hilera de rostros morenos, atentos, en una capilla los

[24] *Adroddiad Cymdeithas Genhadol Patagonia am 1875 ac 1876* (1877): 2.
[25] *Adroddiad* (1877): 2.

domingos" (Morgan 1982 [1904]: 46). Una crónica publicada en el *Drafod* en 1922 incluye una opinión interesante sobre la experiencia de un tehuelche de ir a la capilla:

> Nahuelquir Chiquichano, filósofo de la tribu, quien en su juventud trabajó unos años para el finado ingeniero Llwyd Ap Iwan, y solía asistir a la capilla y a la escuela dominical cuando estaba en la Colonia, procuraba [explicarme] que no hay diferencias esenciales entre la religión de ellos [los tehuelches] y la de nuestras capillas en la Colonia. (Hunt 1922)

Aunque, como aseveró R. Bryn Williams, el afán evangelizador "no resultó evidente en la mayoría de los colonos" (Williams 1962: 278) ni tampoco perduró en el tiempo, el accionar de la Sociedad Misionera de la Patagonia revela una vez más la ambivalencia de la posición liminar galesa. Si al dejar su patria lo que pretendían defender los emigrantes galeses era su cultura, ¿acaso no era una contradicción que intentaran interferir en otra cultura? Era sin duda la perspectiva evolucionista la que justificaba que los colonos galeses intentaran ejercer este tipo de colonización cultural sobre pueblos menos "avanzados".

Paradójicamente, esta idea de "progreso" también le serviría como justificación al gobierno argentino al intentar arrear a los galeses hacia el seno de la nación, advirtiéndoles que abandonaran su empeño por mantener su lengua muerta y su fanatismo puritano[26] y no se convirtieran en los "indios blancos de la Patagonia"[27]. Presionados por las autoridades para asimilarse al crisol de razas[28], los colonos sumaron en las últimas décadas del siglo XIX un nuevo capítulo a su historia de subalternidad. Con el objetivo de homogeneizar la heterogénea composición cultural y étnica del país y argentinizar a las futuras generaciones, el estado decidió contrarrestar las malas influencias de la población foránea a través de la implementación de la llamada "educación patriótica". Esta religión cívica hacía hincapié en la enseñanza del idioma nacional y la liturgia correspondiente: los rituales patrios (izar y arriar la bandera, entonar canciones patrias), el culto a los próceres y símbolos nacionales, la conmemoración de efemérides y la inclusión de enfoques patrióticos en la enseñanza de todas las materias.[29] Se trató sin duda de una colonización cultural, aunque en este caso no se cuestionaba la potestad territorial del gobierno argentino sobre la Colonia.

No es la intención de esta reflexión ofrecer una respuesta concluyente a la pregunta formulada en el título sino hacer avanzar la discusión al contemplar diferentes perspectivas. Ensayar una resolución inequívoca equivaldría --para emplear los términos de Bhabha que hemos trabajado aquí-- a cancelar la ambigua

[26] Estos términos aparecen con frecuencia en los informes de funcionarios enviados a inspeccionar el funcionamiento de dependencias estatales en los territorios nacionales (véanse, por ejemplo, los informes de Raúl B. Díaz publicados en *El Monitor de la Educación Común*.

[27] La célebre frase deriva de una misiva publicada en forma anónima por Antonio Oneto, primer Comisario de la Colonia (1875-79), en el periódico *Ein Breiniad*, N° 2 (28 de septiembre de 1878), p. 1.

[28] Véase Devoto y Otero 2003.

[29] Véanse, entre otros, Lublin 2015 y Brooks 2016 (en este mismo dossier).

incertidumbre del intersticio en pos de una identificación fija que resultaría forzosamente falsa. Al igual que la posición de los galeses en la Patagonia, la verdad es ambivalente, pero es más genuina que una idealización idílica cuyo derrumbe arrasaría con todo, lo bueno y lo malo. Para llegar a apreciar en su justa medida la hazaña de la llamada "gesta galesa" en la Patagonia, es necesario alejarnos de los clichés románticos y considerar los conflictos y dificultades que implica el contacto entre culturas diferentes. Nos guste o no, el asentamiento que se ha erigido en ejemplo de convivencia pacífica también conllevó ciertos aspectos que podríamos considerar "colonialistas", y son esas cuestiones las que complejizan y enriquecen la historia, dándole una dimensión real. A riesgo de toparnos con cuestiones más incómodas de abordar, vale la pena bajar a la Colonia del pedestal, por así decirlo, y explorar sus tensiones y contradicciones a fin de lograr una comprensión más cabal de cómo la colectividad galesa chubutense se sobrepuso a las diversas dificultades de su historia y llegó a celebrar un siglo y medio de existencia.

Bibliografía

Aaron, J. (2005), "Postcolonial Change", *New Welsh Review*, 67 (Spring 2005), 32–6.

Aaron, J. and Williams, C. (eds) (2005), *Postcolonial Wales*. Cardiff, University of Wales Press.

Aaron, J. y Williams, C. (eds) (2005), *Postcolonial Wales*. Cardiff, University of Wales Press.

Adroddiad Cymdeithas Genhadol Patagonia am 1875 ac 1876 (1877). Dinbych, T. Gee. En línea: http://www.glaniad.com/index.php?lang=cy&subj=5810&id=34186&t=2. Consulta: 4 de octubre de 2015.

Alberdi, J. B. (1915), *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina* (Buenos Aires, La Cultura Argentina).

Andrews, L. (2005), "Llythyr", *New Welsh Review,* 69 (Autumn 2005), 106–7.

Ashcroft, B.; Griffiths, G. y Tiffin, H. (2002), *The Empire Writes Back*. London, Routledge.

Bhabha, H. K. (2002 [1994]), *El lugar de la cultura*. Buenos Aires, Manantial.

Bohata, K. (2004), *Postcolonialism Revisted: Writing Wales in English*. Cardiff, University of Wales Press.

Bohata, K. (2005), "'Psycho-colonialism' Revisited", *New Welsh Review* , 69 (Autumn 2005), 31–9.

Bowen, E. G. (1966), "The Welsh Colony in Patagonia 1865-1885: A Study in Historical Geography", *The Geographical Journal*, Vol. 132, No. 1 (Mar., 1966), 16–27.

Brooks, W. A. (2012), *Welsh Print Culture in y Wladfa: The Role of Ethnic Newspapers in Welsh Patagonia, 1868-1933*. Tesis de doctorado, Facultad de Galés, Universidad de Cardiff (Gales).

Brooks, W. A. (2016), "Políticas educativas, Lengua e Identidad en la Colonia Galesa de la Patagonia (1900-1946)", *Identidades - Revista del Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia (UNPSJB, Argentina)* [en este mismo dossier].

Coronato, F. y Jones, N. (2012), "La britaneidad oscilante de la Colonia Galesa del Chubut", en: *Los Galeses en la Patagonia V*. Puerto Madryn: CEHYS, 25–42.

Devoto, F. y H. Otero, H. (2003), "Veinte años después. Una lectura sobre el Crisol de Razas, el Pluralismo Cultural y la Historia Nacional en la historiografía argentina", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 17, 50 (abril de 2003), 181–227.

Dumrauf, C. (1996), *Historia del Chubut*. Buenos Aires, Plus Ultra.

Evans, C. (ed) (1994), *John Daniel Evans: El Molinero*. Esquel, ed. de la autora..

Gavirati, M. (2012), *El Contacto entre Galeses, Pampas y Tehuelches: la Conformación de un Modelo de Convivencia Pacífica en la Patagonia Central (1865–1885)*. Tesis de doctorado, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina).

Geiriadur Prifysgol Cymru (1950–2002). Caerdydd, Gwasg Prifysgol Cymru.

González, F.T. (2014), "Las Constituciones de Y Wladva", en: Gavirati, M. y Coronato, F. (eds), *Los Galeses en la Patagonia VI.* Puerto Madryn, CEHYS, 83–100.

Hawkins, R. (1622), *The Observations of Sir Richard Hawkins, Knight, in his Voyage into the South Sea; Anno Domini 1593.* London, John Jaggard.

Hughes, H. 'Cadfan' (1862), *Llawlyfr y Wladychfa Gymreig* [Manual de la Colonia galesa]. Llynlleifiad, L. Jones & Co.

Hulme, P. (1995), "Including America", *Ariel: A Review of International English Literature*, 26, 1 (Ionawr 1995), 117–23.

Hunt, E. F. (1922), "Cama Ruco", *Y Drafod*, 24 de marzo y 7 de abril de 1922.

Jones, Lewis 'Plas Hedd' (1898), *Hanes y Wladva Gymreig: Tiriogaeth Chubut, yn y weriniaeth Arianin, De Amerig*. Caernarvon: Cwmni'r Wasg Genedlaethol Gymreig.

Jones, W. D. (2003), "'Raising the Wind': Emigrating from Wales to the USA in the late nineteenth and early twentieth centuries", First Annual Public Lecture of the Cardiff Centre for Welsh American Studies, Cardiff University, 20 de mayo de 2003. En línea: http://www.cardiff.ac.uk/welsh/resources/RaisingTheWind.pdf. Consulta: 1 de septiembre de 2015.

Jones, W. D. y Jones, A. (2003), "The Welsh World and the British Empire, c.1851-1939: An Exploration", *The Journal of Imperial & Commonwealth History* 31(2), 57–81.

Klor de Alva, J. (1992), "Colonialism and Post Colonialism as (Latin) American Mirage", *Colonial Latin American Review*, 1, 1–2 (1992), 3–23.

López, S. M. (2003), *Representaciones de la Patagonia: colonos, científicos y políticos, 1870–1914*. La Plata, Ediciones al Margen.

Lublin, G. (2015), "La batalla por la enseñanza: el idioma galés en las escuelas de la Patagonia", en: Gavirati, M. y Williams, F. (comps), *150 años de Y Wladfa: Ensayos sobre la historia de la colonización galesa en la Patagonia*. Rawson, Secretaría de Cultura de la Provincia de Chubut, 317–35.

MacDonald, E. (1999), *Yr Hirdaith*. Llandysul, Gwasg Gomer.

McGuinness, P. (2005), "Llythyr", *New Welsh Review* , 67 (Spring 2005), 119–20.

Mignolo, W. D. (1997), "La razón postcolonial: herencias coloniales y teorías postcoloniales", en: de Toro, Alfonso (ed.), *Postmodernidad y postcolonialidad: Breves reflexiones sobre Latinoamérica*. Madrid, Iberoamericana, 51–70.

Morgan, E. (1982 [1904]). *Hacia los Andes*. Rawson, El Regional.

Pikoulis, J. (2005), "Llythyr", *New Welsh Review,* 68 (Summer 2005), 114–15.

Sarmiento, D. F. (1874 [1845]), *Facundo ó Civilización i barbarie*. Paris, Hachette & Cia.

Smith, D. (2004), "Psycho-colonialism", *New Welsh Review*, 66 (Winter 2004), 22–9.

Smith, D. (2005), "Llythyr", *New Welsh Review*, 68 (Summer 2005), 112–14.

Stevenson, W. I. (1974), *The Role of Symbol and Myth in the Welsh Settlement of Patagonia, 1865-1911*. Tesis de maestría, Facultad de Galés, Universidad Simon Fraser (Canadá).

Williams, F. (2004), "Los otros y nosotros: los indígenas patagónicos en las crónicas galesas", en: *Los Galeses en la Patagonia*. Puerto Madryn, CEHYS, 101–14.

Williams, G. (1969), "Welsh Contributions to Exploration in Patagonia", *The Geographical Journal*, 135:2 (June 1969), 213–27.

Williams, G. (1979), "Welsh settlers and Native Americans in Patagonia", *Journal of Latin American Studies,* XI, 1 (May 1979), 41–66.

Williams, G. (1991), *The Welsh in Patagonia: The State and the Ethnic Community*. Cardiff, University of Wales Press.

Williams, R. B. (1962), *Y Wladfa*. Caerdydd, Gwasg Prifysgol Cymru.